



INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión: TEPIC, NAYARIT

Fecha: 04/11/2021

INFORME: LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD FUI COMISIONADO A LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, POR LO CUAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ME CONSTITUÍ EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 61 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO EN AVENIDA IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA, EXCEPCIONES PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 813/2019, PROMOVIDO POR LA C. FELICITAS CASTILLO ANDRADE, POR LO QUE UNA VEZ INICIADA DICHA AUDIENCIA, Y EN VIRTUD DE QUE NO EXISTIÓ ARREGLO CONCILIATORIO, LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA RATIFICÓ SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, POR LO QUE EL SUSCRITO PROCEDÍO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y OFRECIENDO PRUEBAS A NOMBRE DE LA ENTIDAD, ASÍ MISMO, EXHIBIENDO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LA EXTINTA TRABAJADORA AURORA MONTAÑO CASTILLO A EFECTO DE QUE DICHO FINIQUITO SEA PAGADO A QUIEN LA AUTORIDAD DECLARE COMO BENEFICIARIA, POR LO QUE UNA VEZ HECHAS LAS MANIFESTACIONES LA PARTE ACTORA EN SU USO DE RÉPLICA, SE ALLANO A LA CANTIDAD EXHIBIDA, EN CONSECUENCIA, LA AUTORIDAD LABORAL PROCEDE A EMITIR LA RESOLUCIÓN DE DICHO JUICIO, DECLARANDO COMO BENEFICIARIA A LA C. FELICITAS CASTILLO ANDRADE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR KIARA YARIBEL OCHOA. ASÍ MISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SUSCRITO ME TUVE QUE TRASLADAR DE REGRESO A LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, DEBIDO A QUE NO EXISTÍAN VUELOS DE REGRESO DE TEPIC A MÉXICO, Y QUE DICHO REGRESO FUE POR MEDIO DE TRANSBORDO DEBIDO A LA FALTA DE CORRIDAS DIRECTAS A LA CIUDAD DE MÉXICO.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. Juan Manuel López Corona.
Coordinador General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Lic. Alejandro Ocampo Morfín
GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfín, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO